RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2025-MPLC/A

Quillabamba, 12 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 0405-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 12 de mayo de 2025, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) concordante con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe: "La administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Publica señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, mediante Informe N° 0405-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 12 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención se dirige al señor Alcalde de la Muncipalidad Provincial de La Convención, con el fin de remitir la evaluación curricular del Arq. LUIS EFRAIN CANO LAZO, para el cargo de SUBGERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CENTROS POBLADOS de la Municipalidad Provincial de La Convención, señalando que, **SI CUMPLE** con el perfil profesional establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Manual de Clasificador de Cuadros (MCC) de la Municipalidad, por lo que solicita emitir el acto resolutivo de designación bajo la modalidad CAS Confianza al profesional antes citado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **ARQ. LUIS EFRAIN CANO LAZO,** identificado con DNI. N° 23869660, en el cargo de CAS Confianza de **SUBGERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CENTROS POBLADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**, a partir del 13 de mayo de 2025, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. . – NOTIFICAR, al funcionario designado, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C/HMC
ALCALDIA
G.M.
OGRH
Interesado
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679